

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EN LA QUE
PARTE QUE INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4211100

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

06 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **138869**

SANTIAGO, 13 NOV 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 15734 de fecha 20 de Febrero de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Karla de Fátima NAVARRO DE LA CRUZ RUN: 23.514.548-0, entre otros, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, en la parte que dispone el abandono del país de Doña Karla de Fátima NAVARRO DE LA CRUZ y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 15734 de fecha 20 de Febrero de 2013 del Ministerio del Interior, en la parte que rechaza la solicitud de Permanencia Definitiva y dispone el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Karla de Fatima NAVARRO DE LA CRUZ
RUN: 23.514.548-0
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



Rodrigo Usubillaga
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MCM/CBL/CMF
[103] 23/10/2013